

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA

REFERENCIA EXPTE.: 176036

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA BIBLIOTECA MARIA MOLINER)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE RECEPCIÓN BIBLIOTECA MARÍA MOLINER DE ZARAGOZA

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Se pretende realizar el acondicionamiento de un espacio del acceso a la Biblioteca María Moliner como recepción, con las condiciones de confort adecuadas, mediante la construcción de una "caja de vidrio" climatizada, cerrado del punto de información y la motorización de la puerta de entrada al edificio.

PRECIO DEL CONTRATO: 39.597,26 EUROS + 8.315,42 EUROS (I.V.A.) = 47.912,68 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Oferta Económica más ventajosa para la administración

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

1. EL PLAZO de ejecución de la obra será de 2 meses desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo
2. EL ABONO DE LAS OBRAS será por certificación mensual, expedida por la dirección facultativa
3. EL PLAZO DE GARANTÍA de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma
4. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de SS, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación del replanteo
5. CRITERIOS DE SOLVENCIA: Los licitadores deberán poseer la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los últimos 5 años de dichos trabajos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato
6. OFERTA ANORMALMENTE BAJA: será considerada desproporcionada la oferta cuyo importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula: $Of < Of\ media \times 0,90$ (Of es la oferta presentada; Of media es la media aritmética de las ofertas presentadas)
Si una oferta es considerada anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017,

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMTg0NDIvVDE\$	PáGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29117791K PAULA PILAR MOLES LOPEZ	La Técnico	03/10/2018	4805092

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzMTg0NDIvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMTg0NDIvVDE\$	PáGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29117791K PAULA PILAR MOLES LOPEZ	La Técnico	03/10/2018	4805092